



SEGUNDO PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES PERIODO 2012-2015

La Procuraduría General de la Nación, a través de la Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia, realiza Vigilancia Superior a la gestión pública territorial para el periodo 2012-2015 por medio del proceso de rendición pública de cuentas sobre la garantía de los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud, plasmada en el informe que para este periodo ha preparado la administración distrital de la Bogotá Humana.

Para el desarrollo de la Vigilancia Superior, la Procuraduría con el apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones OIM, desarrolló un conjunto de herramientas técnicas, metodológicas y tecnológicas que orientan a la autoridad territorial sobre el mencionado proceso y le brindan los insumos necesarios para elaborar un informe sobre la gestión realizada durante el periodo 2012 – 2015 en la garantía de los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud en cada territorio.

El informe de gestión tiene como objetivo informar a la ciudadanía qué se ha hecho dentro del período de gobierno mencionado (2012-2015) y cómo se ha ido evolucionando en la atención y garantía de los derechos de los niños, las niñas, los adolescentes y los jóvenes, establecer en qué punto se encuentran, qué no se ha logrado aún y, qué retos representa esta situación en el inmediato, mediano y largo plazo para el territorio. El informe de gestión es uno solo y se constituye en un insumo fundamental para el desarrollo de los posteriores diálogos ciudadanos y de las audiencias públicas participativas.

Con base en lo consignado por las entidades territoriales en el marco de la Vigilancia Superior, la Procuraduría entregará al país un análisis de la situación de garantía de los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes a partir de la gestión pública territorial, el cual incluye la valoración de la gestión de cada una.

Finalmente, a partir de los resultados de la gestión, el mandatario territorial deberá formular un plan de mejoramiento que incluya la definición de acciones orientadas a superar las brechas encontradas frente a la garantía de los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud, así como las recomendaciones para el mandatario entrante.